

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2016-103

Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DAJ-2016-0102 de 29 de agosto de 2016, el Defensor Público General, aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial No. RE-DP-007-2016 para la contratación de "PÓLIZAS DE SEGURO DE INCENDIOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD, PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA", con un presupuesto referencial de US \$ 91.388,80 (noventa y un mil trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, 80/100), sin incluir IVA; y un plazo de ejecución de 365 días, contados a partir del mediodía del 5 de septiembre de 2016, y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas; y seleccionó para que intervenga en el proceso a "SEGUROS SUCRE S.A.", al cual, en consecuencia, se le envió la respectiva invitación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, con fecha 29 de agosto de 2016 se inició el respectivo proceso de Régimen Especial mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, la compañía invitada, con fecha 31 de agosto de 2016, presentó su oferta a través del portal de compras públicas y físicamente en las oficinas de la Defensoría Pública, de conformidad con el cronograma del proceso.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas contempladas en las normas legales y reglamentarias pertinentes, el licenciado Manolo Gonzalez, Coordinador Administrativo (s), y el ingeniero Giovanny Garzón Cruz, Asistente Administrativo, en acta de 31 de agosto de 2016 han procedido a la calificación de la oferta presentada por "SEGUROS SUCRE S.A." indicando que cumple con los requisitos formales y especificaciones técnicas solicitados en los pliegos, razón por la cual han sugerido se le adjudique la contratación de las pólizas de seguros.


**QUE**, con Memorando No. DP-JB-2016-009 de 1 de septiembre de 2016, dichos servidores han recomendado al Defensor Público General se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación, quien, en sumilla inserta en dicho documento, ha dispuesto

a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la ejecución de la Resolución solicitada.

En ejercicio de las facultad consignada en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el numeral 6 del Art. 99 de su Reglamento General,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a SEGUROS SUCRE” la contratación de las “PÓLIZAS DE SEGURO DE INCENDIOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD, PARA LOS BIENES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, que ha sido objeto del proceso de Régimen Especial No. RE-DP-007-2016, en los términos constantes en los pliegos respectivos y en la oferta de 31 de agosto de 2016, por un monto de US \$91.388,80 (noventa y un mil trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, 80/100), sin incluir IVA, pagaderos en la forma determinada en los mismos.

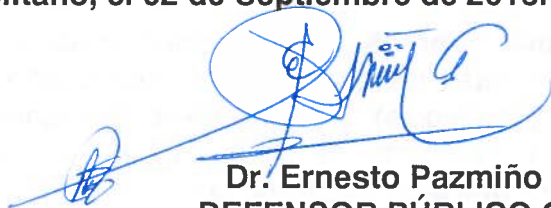
ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones que publique esta Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que, adicionalmente, proceda a la respectiva notificación a la adjudicataria.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 02 de Septiembre de 2016.

A



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL